

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, Ejecución de BANCO BOGOTÁ cesionario PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV QNT, radicada al 2016-00228-00; teniendo en cuenta memorial de cesión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0430

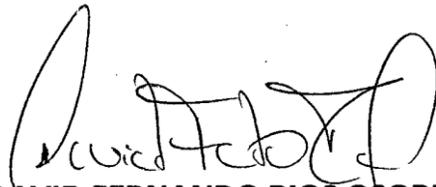
Viterbo, Caldas, nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Provee su tránsito procesal en esta instancia Ejecución promovida por el representante de BANCO DE BOGOTÁ cesionario PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV QNT, radicada al 2016-00228-00.

Se acercó memorial que ostenta cesión del crédito por parte de la empresa QNT S. A. S., en favor de GRUPO JURÍDICO DEUDU S. A. S.

Con el ánimo de tomar una decisión de fondo en el asunto se ordena Requerir a la sociedad QNT S. A.S., a fin de que aporte documento que soporte la facultad para ceder bienes a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV QNT, en favor de terceros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0111 del 10/7/2024



MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA